



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio del dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|--------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | FONDO DE EMPLEADOS SOCODA |
| DEMANDADO | CARLOS ALBERTO BLANDON SALAZAR |
| RADICADO | 05001 40 03 027 2021 01188 00 |
| DECISIÓN | Señala agencias en derecho |

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2, C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M.L. (\$234.400)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Jfg/M6

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8e113af54b06410171185b29280894f6751efcbcf5f1724316c62b520db812**

Documento generado en 23/06/2022 03:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>